



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 09:45 horas del día 23 de noviembre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura de los **sobres B** conteniendo la documentación relativa a los criterios de valoración no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto de la contratación de las obras de "**Remodelación urbana del entorno de Maestría de Castellón de la Plana**", según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2016 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 135, de fecha 8 de noviembre de 2016.

Abierta la sesión, se hace llamamiento a los licitadores que, previa citación al efecto, han acudido a la convocatoria, y que son:

- Aurelio Lozar Arroyo, en representación de la mercantil Corporación Europea de Servicios y Capitales SAU,
- José Miguel Tejado Casco, en representación de la mercantil Becsa SAU,
- Antonio Llorens Ortells, en representación de la mercantil Gimecons Construcciones y Contratas SL.

Por parte de la Secretaria se da cuenta de que se han admitido a la licitación la totalidad de las mercantiles que han concurrido a la misma, y que son Corporación Europea de Servicios y Capitales SAU, Gimecons Construcciones y Contratas SL, Pavasal Empresa Constructora SA y Civicons Construcciones Públicas SL, que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, Becsa SAU y Juan José Sánchez López SA (Jujosa), que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, y Durantia Infraestructuras SA.

Una vez pronunciada la Mesa de contratación sobre la admisión de los licitadores, se procede al acto de apertura de los **sobres B** presentados por las mercantiles licitadoras conteniendo la documentación relativa a los criterios de valoración no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas, y tras la comprobación efectuada por la Secretaria de la documentación aportada por los licitadores, por parte de la misma se da lectura de los correspondientes cuadros resumen de las mejoras, con el siguiente resultado:

1º.- La mercantil **Corporación Europea de Servicios y Capitales SAU** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

- a) Propuesta técnica.
 - Estudio de la obra a ejecutar.
 - Programación de la obra.
- b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 166.678'20€

2º.- La mercantil **Gimecons Construcciones y Contratas SL** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

- a) Propuesta técnica.

- Estudio de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 166.412'23€

3º.- Las mercantiles **Pavasal Empresa Constructora SA y Civicons Construcciones Públicas SL**, que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, presentan una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 166.670'99€

4º.- Las mercantiles **Becsa SAU y Juan José Sánchez López SA (Jujosa)**, que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, presentan una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 166.654'40€

5º.- La mercantil **Durantia Infraestructuras SA** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 166.356'38€

La Mesa acuerda remitir los sobres con la documentación presentada para que por parte de los técnicos municipales se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.